



## *Listado de dictámenes*



Sesión ordinaria del 17 de marzo de 2016  
Parainfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 9:00 hrs.

## CONTENIDO

<b>Comisiones Permanentes de:</b>		<b><i>Pág.</i></b>
Educación	10	3-5
Educación, Hacienda y Normatividad	1	5
<b>Total:</b>		<b>11</b>

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

#### DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

##### Comisión Permanente de Educación:

1. **Dictamen número I/2016/120: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".
2. **Dictamen número I/2016/121: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".
3. **Dictamen número I/2016/122: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oftalmología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oftalmología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".

4. **Dictamen número I/2016/123: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Pediatría Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”. **SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Pediatría,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Hospital “Valentín Gómez Farías” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
  
5. **Dictamen número I/2016/124: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Radiología e Imagen, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”. **SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital “Valentín Gómez Farías” del ISSSTE, en el Hospital San Javier de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
  
6. **Dictamen número I/2016/125: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”. **SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General Regional No. 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
  
7. **Dictamen número I/2016/126: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”. **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica,** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido al Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales y en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.

8. **Dictamen número I/2016/127: Se modifica la modalidad de operación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas**, de la Red Universitaria, teniendo como sedes el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, creado mediante dictamen I/2011/038 de fecha 24 de enero de 2011, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
9. **Dictamen número I/2016/128: Se impartirá en el Centro Universitario de la Ciénega el programa académico de la Maestría en Derecho**, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2016 “B”, mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
10. **Dictamen número I/2016/129: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016 “B”. **SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes**, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

**Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad:**

1. **Dictamen número: I/2016/130: Se crea el plan de estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico**, como un Programa de Bachillerato Tecnológico con dos orientaciones: a) Agropecuario y Forestal, y b) Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías, con Enfoque Intercultural, para operar en el Sistema de Educación Media Superior, a partir de la aprobación del presente dictamen.

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General  
y Presidente del Consejo General Universitario

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos  
del Consejo General Universitario